



REGISTROS DE DECRETOS
2021

27 de abril de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **SANTICHIA NELSO ROQUE, DNI. 10.956.957; CORTES ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911; KOSCEVIC GRACIELA SUSANA, DNI. 23.337.063; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.0605.283 y CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE con 37/100 (\$ 2.157,37) a favor del Señor **SANTICHIA NELSO ROQUE, DNI. 10.956.957**; de Pesos DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO con 90/100 (\$ 2.184,909) a favor de la Sra. **CORTES ALARCÓN MARÍA JOSÉ, DNI. 38.679.911**; de Pesos DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO con 72/100 (\$ 2.591,72) a favor de la Sra. **KOSCEVIC GRACIELA SUSANA, DNI. 23.337.063**; de Pesos TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE con 90/100 (\$ 3.517,90) a favor de la Sra. **LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468**; de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 16/100 (\$ 2.252,16) a favor de la Sra. **OLIVA SANDRA BEATRÍZ, DNI. 30.057.882**; de Pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO con 53/100 (\$ 2.585,53) a favor de la Sra. **SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.0605.283** y de Pesos DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO con 52/100 (\$ 2.171,52) a favor de la Sra. **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO con 10/100 (\$ 17.461,10)** a favor de la firma **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 849
Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte